

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES

Concurso oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

Año 2018.

Resolución de 07/03/2018

Cuerpo 059: PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL Especialidad: 218 PELUQUERIA.

Acceso: LIBRE Y DISCAPACIDAD.

Provincia de Gestión: 19 GUADALAJARA. Provincia de Examen: 19 GUADALAJARA.

Todas las actuaciones del Tribunal de "PELUQUERIA" nº 1 se regirán en todo momento por lo especificado en la :

Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2018/3194].

Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2018/3203].

TRIBUNAL Nº 1.

En todo caso, el Tribunal nº 1 de esta especialidad, establece los siguientes criterios de actuación:

ACREDITACIÓN DE LOS ASPIRANTES:

- En la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de 01/06/2018 (DOCM 6/6/2018) se establece que el día 23 de Junio a las 09,00 de la mañana, se realizará un " Acto de Presentación " y a las 9:30 comienzo de la oposición", de asistencia obligatoria para todos los aspirantes que se presenten por el turno de "Acceso Libre" y "Acceso por discapacidad" en la Sede establecida IES LUIS DE LUCENA –c/ Francisco Aritio nº93. GUADALAJARA).
- En dicho Acto de Presentación, se nombrarán a todos los aspirantes, identificándolos mediante el DNI, o documento que acredite su identidad. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.
- En el anexo III ("listado de tribunales y primer opositor") figura la distribución de opositores por tribunales. De acuerdo con lo previsto en el número 36, base 7ª, de la Resolución de convocatoria, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra M. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra M, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra N, y así sucesivamente según corresponda.
- Se recuerda que la no comparecencia de los opositores a la hora y día señalados, constituirá motivo de abandono de la prueba y la consiguiente suspensión de la misma. Si algún opositor compareciese sin el Carnet acreditativo de su identidad, se le permitirá acceder al examen de forma condicionada, siendo obligatorio que en el plazo de tiempo antes de finalizar el examen en cuestión, haga entrega, a través de personas externas, del documento vigente que acredite su identidad.

CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN Y EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL TRIBUNAL Nº 1 DE LA ESPECIALIDAD DE PELUQUERIA.

1. CRITERIOS GENERALES DE ACTUACIÓN:

Una vez asignados los opositores a sus aulas, se recordarán las normas que regirán dicha parte de la prueba y se conminará a que los opositores rellenen la "Plica" correspondiente a la parte "B" .

Según la Disposición 5.1 de la Convocatoria de Oposición "Fase de Oposición" se recoge que " en aquellos ejercicios escritos en los que no se requiera la exposición oral

por el candidato o lectura ante el Tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes ". Para dar efecto a esta disposición, se establecerá un doble sistema de "Plicas" que se traduce en que se entregarán dos sobres a cada opositor para cada uno de los exámenes correspondientes a las partes "A" y "B" de la Primera Prueba:

Uno más grande, en donde introducirá el examen una vez finalizado el tiempo y otro más pequeño, en donde el aspirante rellenará la hoja incluida en él con sus datos personales.

Posteriormente introducirá el sobre pequeño cerrado dentro del sobre grande y lo cerrará del mismo modo, ofreciéndoselo finalmente al Tribunal una vez finalizado el examen, que procederá a su almacenamiento en un contenedor que se precintara y custodiara hasta el momento de su corrección. Los opositores deberán entregar todos los folios facilitados por el tribunal, así como los que soliciten, no pudiendo quedarse con ninguno de ellos. Si se han utilizado folios para realizar esquemas o borradores, se adjuntarán al final del examen, tras la última página numerada.

Se recuerda que para garantizar el anonimato de los candidatos, **no se permite bajo ningún concepto** que el opositor ponga su nombre en el examen o en los sobres, ni marcas que puedan identificarle, ni señales algunas, etc. Lo único que se permitirá, será la numeración de los folios en la parte superior derecha de los folios que se le faciliten, sin guiones, paréntesis ni ninguna otra marca (Ej. 2/10). El olvido u omisión de las consideraciones anteriores ocasionará el suspenso automático del opositor con una calificación de cero puntos ("0").

Se recuerda también, que al comienzo de las pruebas escritas, el opositor deberá apagar el teléfono móvil o cualquier otro dispositivo electrónico, este se entregara en una bolsa transparente junto con una nota con el nombre y los apellidos del opositor que quedara en custodia del tribunal hasta que este termine, (mejor si no se lleva, los modelos de la prueba "A" tampoco pueden llevar móviles o dispositivos electrónicos). En caso de detección se expulsara de las pruebas.

Si el opositor lleva el cabello largo, este ira recogido o con una diadema o en coleta para dejar al descubierto el pabellón auricular.

Tampoco se permitirá el uso de Relojes digitales que pudieran contener archivos multimedia ni MP3, MP4, cascos o auriculares en los oídos, sino vienen acompañados de un informe médico que así demuestre y aconseje su utilización.

El único material permitido serán bolígrafos azules o negro para la escritura , no estará permitido el uso de lapicero, borrador, tippex ni ningún otro método de corrección; si desean corregir algo, lo pondrán entre paréntesis y lo tacharán con una única línea continua.

Si lo desean, podrán tener una botella pequeña de agua.

El aspirante, no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba, que en ese momento, a no ser por fuerza mayor y en ese caso irá acompañado de un miembro del tribunal, el tiempo será el mínimo indispensable y no se compensara el tiempo perdido.

Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 15 minutos

del comienzo de la misma.

Si surgiese alguna duda con respecto a la prueba practica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y esperar que este se aproxime. Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.

Numeración de las paginas: parte superior derecha de los folios que se le faciliten, sin guiones, paréntesis ni ninguna otra marca (Ej. 2/10).

2. **DESARRROLLO PRUEBAS.**

PRIMERA PRUEBA – PARTE B.

Los opositores se repartirán en distintas aulas, según el criterio del tribunal y por orden de llamamiento y dará comienzo el 23 de junio de 2018 a las 9:30 la **parte** "**B** " de la primera prueba, de carácter teórico.

La calificación de la parte B de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

• Se recuerda que se podrá solicitar del aspirante el DNI para que acredite su identidad en cualquier momento de las pruebas.

PRIMERA PRUEBA - PARTE A.

• El 3 de julio de 2018 que se celebrara la parte "A", se citara a las 9:00 para efectuar la primera de las tres partes en las que se ha dividido la parte "A", de carácter práctico y las dos siguientes a continuación de esta.

Al igual que en la parte "B" se solicitara la identificación de la persona al comienzo de esta prueba y se aplicaran los mismos condicionantes que en la prueba "B".

La calificación de la parte "A" de la primera prueba será de 0 a 10 puntos. Para su superación los aspirantes deberán alcanzar, al menos, 2,5 puntos.

CALIFICACIÓN TOTAL DE LA PRIMERA PRUEBA.

Esta primera prueba se valorará de cero a diez puntos, siendo el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Para la superación de la primera prueba en su conjunto, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, siendo ésta el resultado de sumar

las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes de las que consta.

SEGUNDA PRUEBA.

Solamente para aquellos opositores que hayan superado la primera prueba de la fase de oposición.

Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

La Programación Didáctica se atendrá a lo especificado en la Disposición 5.1,"Fase oposición". "Segunda prueba", apartado 2.1, epígrafe A.

La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda (al que están asignados como opositores), el mismo día en que sean citados para su defensa por dicho tribunal.

La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que realizar la Segunda Prueba, se expondrá en los tablones de la Sede de oposición y a través del Seguimiento Personalizado en el Portal de Educación de la JCCM.

Los candidatos serán citados en "llamamiento Único" y el Tribunal los nombrara e identificara antes del comienzo de las pruebas.

CALIFICACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA.

Esta segunda prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante para su superación una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedara recogido en la:

Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno libre, procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2018/3194].

Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2018/3203].

3.- <u>CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LAS PARTES "A" y "B" DE LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:</u>

1) Los opositores serán citados en "llamamiento único" tal y como se recoge mediante la

En la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa de 01/06/2018 (DOCM 6/06/2018), el día 23 de Junio a las 09,00 de la mañana, se realizará un " **Acto de Presentación " y a las 9:30 comienzo de la oposición**" con la parte "B".

En dicho llamamiento del día 23 de Junio que da comienzo al proceso selectivo, deberán identificarse mediante el documento acreditativo de su identidad y se les entregará los sobres correspondientes a las Plicas, siendo posteriormente asignados a las aulas correspondientes.

- 2) Se recuerda que las dos partes en que se divide la primera prueba, "A" y "B" no son eliminatorias para los opositores, debiendo presentarse a ambas para la calificación de ambas partes. El orden de realización de ambas partes será como se ha mencionado anteriormente y como se ha establecido anteriormente, es decir, primero la parte "B" de la Primera Prueba. Y el **3 de julio de 2018** tendrá lugar la parte "A".
- 3) Una vez los opositores en las Aulas, en la establecida como la número 1, se extraerán 5 bolas al azar de entre un total de 72 temas de un bombo. En dicho espacio estarán presentes el Presidente del Tribunal, el Secretario y un vocal. Se invitará a un aspirante de cada aula a que esté presente igualmente en el sorteo y, si lo desea, que extraiga los números del bombo. Los números extraídos se corresponderán con los números de los temas establecidos en la Convocatoria de oposición para la Especialidad y se procederá a informar al resto de aulas del número extraído, para su conocimiento, entregándose impreso a cada opositor el nombre completo de cada tema, según el vigente temario de oposiciones.

Se apuntará igualmente la hora de comienzo y final de la prueba una vez conocidos y entregados los 5 temas establecidos y que no excederá en ningún caso de las 2 horas. El opositor elegirá un tema de entre los sorteados. El Tribunal podrá ir avisando frecuentemente del tiempo restante para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras injustificadas, cuando el tiempo haya terminado.

4) Las tres partes en las que se divide la parte "A" de esta primera prueba, consistirán en sendas pruebas prácticas, que permitan comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad de "PELUQUERIA", que se van a desarrollar de la siguiente forma:

El primer ejercicio tendrá lugar el **martes 3 de julio** a las 9:00 para lo que el opositor tendrá que presentar todo el material necesario que se detalla en el punto 5 de estos criterios. Los siguientes ejercicios se irán realizando uno detrás del otro (según el orden que establezca el tribunal), dando el tiempo que el tribunal estipule para la preparación de dichos ejercicios.

Cada ejercicio Prueba "A" tendrá un tiempo especificado y la suma de los tres tiempos no superara las dos horas designadas. Entre ejercicio y ejercicio se prepara el escenario y material necesario para la siguiente ejercicio. Cada ejercicio tendrá su hora de comienzo y su hora de finalización, siendo obligatorio la presencia en el ejercicio nº 1 para que se evalué la parte "A" en su totalidad, pudiendo entregar el examen de cada uno de los ejercicios de dicha prueba a los 15 minutos de su comienzo, comunicándoselo al tribunal, el abandono sin entregar examen o la no presentación a alguno de los ejercicios, no da derecho a presentar a los siguientes.

El desarrollo de la primera parte de la parte "A", Si algún opositor no va a realizar alguna de las partes de la primera prueba de la parte "A" deberá comunicarlo directamente a algún miembro del Tribunal.

Al final de los tres ejercicios se dispondrá de 30 minutos para realizar la justificación de los 3 trabajos desde el punto de vista técnico y didáctico

Para los tres ejercicios de la parte "**A**" que estará conformados por unos exámenes prácticos, se solicitaran:

Útiles y herramientas, accesorios y aparatología tanto eléctrica como no eléctrica, así como productos y cosméticos necesarios para el desarrollo correcto de las diferentes ejercicios prácticos posibles según el anexo 3 de la Resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Realización de cambios de color, permanentes o semipermanentes, totales o parciales en el cabello
- Realización de cortes de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y la técnica.
- Aplicación de técnicas de rasurado y barbería
- Realización de cambios de forma permanente del cabello entre diferentes propuestas.
- Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.
- Realización de peinados y/o recogidos en función de un supuesto práctico.
- Confección, aplicación, adecuación y/o cambios de color de prótesis capilares
- Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda.
- Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física, con la utilización de medios informáticos de tratamiento de la imagen.
- Aplicación de tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales.
- Técnicas de manicura v/o pedicura.
- Así mismo como 4 modelos, que vendrán con el cabello higienizado y listo para poder realizar distintos trabajos sobre ellos, con las siguiente características:
 - 1. Un modelo masculino, con cabello de una longitud de cabello mínima de 2 cm y una barba de 4 días. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.
 - 2. Un modelo con unas longitudes de cabello entre 3 y 7 cm aproximadamente. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.
 - 3. Un modelo con unas longitudes de cabello entre 7 y 15 cm aproximadamente. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.
 - 4. Un modelo con una longitud mínima de cabello de 45 cm. Y uñas en buen estado y desmaquilladas.

Una vez empezado cada uno de los ejercicios no se podrán intercambiar o prestar cualquier tipo de útil, accesorio o aparatología, así como productos y cosméticos.

- 5) Se recuerda que ningún opositor podrá abandonar el aula hasta pasados 15 minutos del comienzo de la prueba "B", ni de cada una de las partes de la prueba "A".
- 6) El Tribunal para facilitar la corrección de las pruebas escritas, podrá grapar los folios una vez extraídos de los sobres grandes de las PLICAS.
- 7) La apertura de las "Plicas" se realizará una vez que todos los miembros del Tribunal

hayan corregido, para cada opositor, tanto los exámenes de la parte "A" como de la parte "B" de la Primera Prueba. La fecha de la apertura se comunicará, tanto en los tablones de anuncios de la Sede en donde se desarrolla el proceso, como a través del "seguimiento personalizado" que cada opositor puede realizar a través del Internet en el portal de Educación.

En dicho acto de apertura, se identificará cada nº de plica asignado por los miembros del tribunal en los sobres grandes para cada una de las partes de la Primera prueba con cada uno de los opositores mediante un "Acto Público" al que podrá asistir toda aquella persona que lo desee.

- 8) La asignación de las puntuaciones de las partes A y B de la Primera prueba, dará como resultado una nota única y final de la primera prueba que será la que determine qué opositores continúan realizando la Segunda Prueba de la Fase de Oposición. Contra estas calificaciones se podrá interponer reclamación en el plazo de 2 días hábiles en la Sede de oposición a partir del día siguiente a la publicación de dichas notas. Dichas reclamaciones serán valoradas por los miembros del tribunal que comunicarán por escrito al interesado el resultado de la reclamación, recordando que éstas no detienen el proceso selectivo.
- 9) Se recuerda que en los tablones de anuncios de la Sede de oposición y a través de Internet, se informará de la nota única y global de la Primera Prueba y en ningún caso se informará de las notas parciales de cada miembro del Tribunal y de cada una de las partes. Estas puntuaciones parciales se plasman únicamente en las actas que se levantan de cada sesión de actuación del tribunal y éstas, no son públicas durante el tiempo que dura el proceso de oposición.

LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA PARTE "A"DE LA PRIMERA PRUEBA SERÁN LOS SIGUIENTES:

Para cada uno de los tres ejercicios, los miembros del tribunal establecerán "calificaciones numéricas" de "1 a 10" atendiendo a los siguientes criterios de calificación:

ELEMENTOS DE VALORACION	INDICADORES DE VALORACION	PONDERACION %
Uniformidad.	Normativa legal vigente para el ejercicio profesional de la peluquería.	5
Seguridad e higiene y manipulación de útiles, productos y herramientas.	Normativa legal vigente para el ejercicio profesional de la peluquería.	5
Destreza en la realización de los trabajos solicitadas y en las técnicas a aplicadas en cada caso.	Correcta utilización de la técnica y soltura de la misma	30
Selección y utilización diestra de los equipos, utiliaje, productos y herramientas.	Correcta elección de la técnica, utillaje, productos y herramientas.	10
Idoneidad de las técnicas aplicadas.	Elección de la mejor técnica para la realización del ejercicio, consiguiendo reducción del tiempo, calidad del resultado y calidad del cabello.	20
Presentación de los ejercicios solicitados, en tiempo, forma, calidad que se piden.	Tiempo, forma y calidad de los solicitado.	20
La justificación deL trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico	Justificación técnica del ejercicio, planteamiento correcto, según bibliografía y temario.	10
TOTAL		100

Siendo la nota la media de los tres ejercicios.

Todas las cuestiones que se soliciten a los opositores para las tres partes en que se divide la parte "A" se plantearán extraídas de fuentes de información bibliográficas, tales como libros de texto, revistas, manuales o temarios de editoriales relacionadas con la preparación de oposiciones.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PARTE "B" DE LA PRIMERA PRUEBA SERÁN LOS SIGUIENTES:

ELEMENTOS DE VALORACION	INDICADORES DE VALORACION	PONDERACION %
ESTRUCTURA Y PLANTEAMIENTO,	La correcta estructuración del tema elegido. La presencia de un correcto guión inicial. Que se traten todos los epígrafes o contenidos del tema elegido.	5
	La presentación y la expresión clara y legible, que facilite la comprensión y la lectura.	
CONOCIMIENTO CIENTIFICO.	Desarrollo y elaboración ordenada y clara de los contenidos, profundidad conceptual y científica de estos, así como el uso de terminología técnica adecuada.	80
	Rigor científico en la argumentación y relación con los contenidos	
CLARIDAD ORTOGRÁFICA, GRAMATICAL Y EXPRESIVA.	Estructuración de forma que se facilite su comprensión. Presentación clara y legible. Utilización correcta del lenguaje , redacción correcta con la terminología	15
TOTAL	adecuada y uso adecuado de normas de ortografía	100

En su conjunto, la primera prueba, distribuida en las partes "A" y "B" será calificada siguiendo las indicaciones de la disposición 5.1 "Fase de oposición".

4.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN EN LA "SEGUNDA PRUEBA" DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

La Segunda Prueba de la Fase de Oposición se divide a su vez en dos apartados, que serán la "Defensa de la Programación Didáctica " entregada en el momento establecido para cada opositor, y la "Preparación y exposición de una Unidad Didáctica ".

La programación, que tendrá carácter personal, será elaborada individualmente por el aspirante y tendrá una extensión máxima de 60 folios (incluidos, en su caso, anexos y cualesquiera otros contenidos como índices, etc.), en tamaño "DIN-A4", por una sola cara. Se empleará una letra del tipo "Arial" de 12 puntos sin comprimir, a espacio sencillo.

La programación incluirá una portada en la que se especificarán los datos de identificación del aspirante, el proceso selectivo (concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, turno libre) y la especialidad. Dicha portada no estará incluida en la extensión máxima de 60 folios.

Las unidades que compongan la programación deberán ir debidamente numeradas en un índice y serán al menos 12. Los contenidos de la programación didáctica deberán organizarse en unidades didácticas, de tal manera que cada una de ellas pueda ser desarrollada completamente en el tiempo asignado para su exposición.

En el caso de que el tribunal detecte que la programación didáctica no cumple con el requisito de elaboración propia, la valoración que se le otorgará dentro de la segunda prueba de la fase de oposición será de 0 puntos.

La programación didáctica será defendida oralmente ante el tribunal y hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, y en la que se especificarán los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo.

La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que realizar la Segunda Prueba, se expondrá en los tablones de anuncios de la Sede de oposición y a través de los Servicios periféricos, así como a través del "Seguimiento personalizado" en el Portal de Educación de la JCCM, tras la calificación de la Primera Prueba y la apertura de Plicas, de tal modo que cada opositor sepa cuando tiene que actuar ante el tribunal.

En todo caso, los candidatos podrán ser citados al menos con 48 horas de antelación (2 días hábiles) en "llamamientos únicos", debiendo presentarse todos los opositores a la hora establecida, independientemente de su hora de actuación. El Tribunal volverá a nombrarlos e identificarlos antes del comienzo de las pruebas.

El opositor facilitara al tribunal el día de citación al comienzo de la prueba de **cinco copias** de dicha programación.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA SERÁN LOS

La ponderación global de la segunda prueba completa será la siguiente:

• PROGRAMACION DIDACTICA: 25%

UNIDAD DE TRABAJO: 25%EXPOSICION Y DEBATE: 50%

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA PROGRAMACION DIDACTICA.

ELEMENTOS DE VALORACION	INDICADORES DE VALORACION	PONDERACION %
Documento de programación.	Originalidad e innovación. Inclusión de todos los apartados recogidos en la legislación vigente de Castilla- La Mancha. Referencias legislativas, normativas y técnicas	
	adecuadas. Utilización correcta del lenguaje, terminología adecuada y lenguaje no sexista. Orden gramatical y corrección ortográfica.	20
	Bibliografía actualizada novedosa y web-grafía.	
Contenido de la programación	El numero de unidades es coherente para conseguir el desarrollo de modulo en un año académico. El tiempo asignado para el desarrollo de cada unidad didáctica es adecuado para la carga del contenido a desarrollar. La unidades están relacionadas con el currículo vigente en Castilla-La Mancha. Contextualización completa. Contenidos de la programación. Metodología adecuada, coherente y completa. Medidas de atención a la	80
TOTAL	diversidad y apoyo educativo del alumnado Bibliografía y otras fuentes documentales. Evaluación. Incorporación de uso didáctico de las TIC.	100

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA UNIDAD DE TRABAJO.

ELEMENTOS DE VALORACION	INDICADORES DE VALORACION	PONDERACION %
Organización y contextualización.	Coherencia de la unidad de trabajo con la programación presentada o del temario de la oposición.	10
	Inclusión de todos los apartados recogidos en la legislación vigente de Castilla- La Mancha.	
	Atención a las características especificas del alumnado de los ciclos formativos en nuestra comunidad autónoma.	
Contenidos.	Claridad en la organización de los contenidos. Coherencia con los	20
	resultados de aprendizaje que se quieran alcanzar. Metodología acorde con los	
Metodología	contenidos de la unidad. Planteamiento de actividades innovadoras originales, motivadoras y reales.	40
	Utilización de recursos para su desarrollo. Coherencia de las actividades con la metodología.	
Evaluación	Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación. Criterios de calificación. Planteamiento de medidas	30
	de refuerzo y atención a la diversidad.	
TOTAL		100

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno (El tiempo que transcurra en la utilización de dicho material, en el caso de tratarse de material audiovisual, se entenderá que se encuentra incluido en el tiempo total de la exposición del opositor) y que deberá aportar él mismo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público, y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión que no excederá de un folio sellado por el Tribunal, **por ambas caras** y que se entregará al tribunal al término de aquélla.

LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA EXPOSICION Y DEBATE.

ELEMENTOS DE VALORACION	INDICADORES DE VALORACION	PONDERACION %
Exposición	Contenidos de la programación.	
	Claridad en la exposición oral.	65
	Exposición coherente y argumentada.	
	Riqueza y precisión léxica. Utilización de terminología técnica precisa.	
	Ajuste al tiempo establecido.	
	Facilidad en captar la atención del oyente.	
Claridad gramatical y discursiva.	Uso del lenguaje no verbal. Corrección en la expresión Oratoria y dicción	15
discursiva.	adecuada.	
Debate	Concreción y corrección en las respuestas ante preguntas del tribunal.	20
	Aportaciones de argumentos coherentes y datos actualizados y	
	ampliados respecto de la exposición oral.	
	Originalidad en el debate. Inclusión de referencias técnico- profesionales.	
TOTAL	teoriico- profesionales.	
		100

El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica.

Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquéllas.

El opositor podrá acumular un tiempo superior para la exposición de la Unidad Didáctica, siempre que en la defensa de la Programación no utilice los 30 minutos máximos establecidos.

La calificación global de la segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el epígrafe 5.1 "Fase de oposición", y más concretamente en el especificado en el apartado 2.3 "Calificación de la segunda prueba" de la misma.